DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10392
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER4611

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	24 de Marzo de 2017	HORA	01:53 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 23 No. 10-33	**ÁREA DIRECTA**			500 m^2		
SECTOR CATASTRAL	La Pepita	**POBLACIÓN ATENDIDA**			35		
UPZ	102 – La Sabana	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	35	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	14 – Los Mártires	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0035LOBS	**OFICIO REMISORIO**			CR-27222		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, donde se localiza el predio de la Carrera 23 No. 10-33, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACION

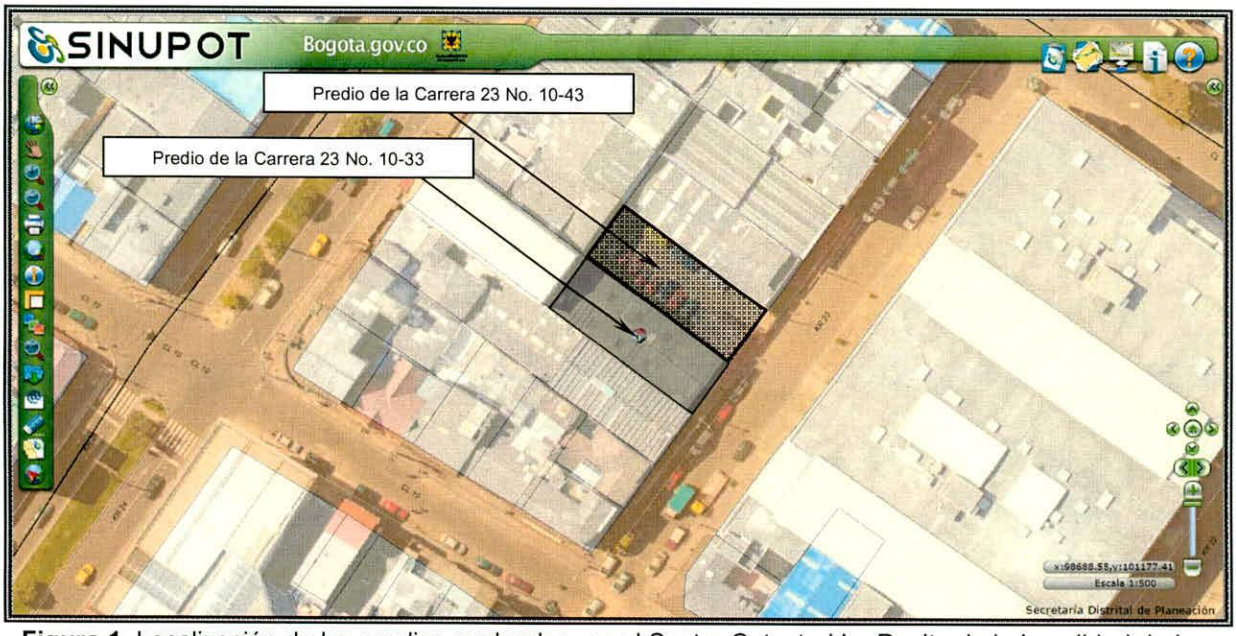


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 23 No. 10-33, encontrando edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y pórticos de concreto con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

En el predio de la Carrera 23 No. 10-33, se emplaza una edificación de dos (2) niveles la cual corresponde a una bodega, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en estructura metálica, cubierta liviana en teja de asbesto cemento a dos aguas soportada por cerchas metálicas; observando en la parte interna de los muros de cerramiento (primer y segundo nivel) machones en mampostería como medida de refuerzos los cuales se encuentran separados entre sí aproximadamente 4 metros; desde la parte externa de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificación se aprecian algunas columnas en el primer nivel, las cuales no se proyectan al segundo nivel; resaltando que en la misma no se identifica ningún daño; a pesar de las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Carrera 23 No. 10-33, se localiza un lote en el cual funciona un parqueadero, al costado sur occidental del mismo se localiza una caseta, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de asbesto cemento; resaltando que al momento no se aprecia ninguna afectación en el mismo.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 23 No. 10-43, en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.



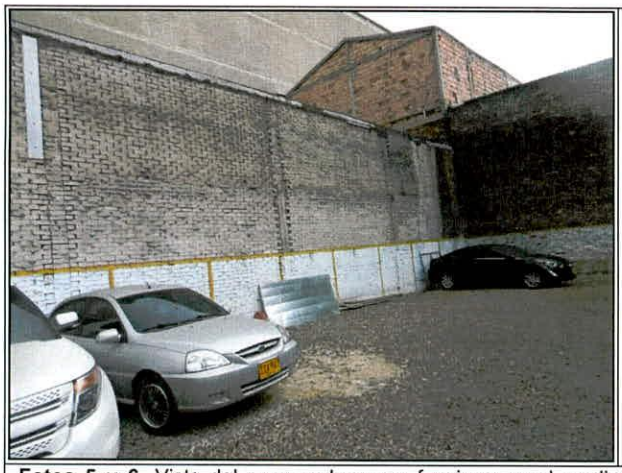
Fotos 2. Vista al interior de la edificación evaluada en la que no se aprecia ningún daño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista al interior de la edificación evaluada en la que no se aprecia ningún daño.





Fotos 5 y 6. Vista del parqueadero que funciona en el predio de la Carrera 23 No. 10-43, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 23 No. 10-33 y el predio de la Carrera 23 No. 10-43, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 23 No. 10-33, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 23 No. 10-33 y el pedio de la Carrera 23 No. 10-43, Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Los Mártires, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, lo anterior con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co